Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO Nº 002186

CHILLÁN VIEJO, 23 de abril de 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio Nº 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 281 de fecha 23 de abril de 2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 35344 de fecha 25/03/2014, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 35344 del 25/03/2014 Orden de Compra Nº 3674-81-CM14.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dra. Michelle Bachelet, Programa Vida Sana , de la siguiente forma:

1.02.01.005.8	**Impresora Laser**	**Cesfam Dra. Michelle Bachelet – Programa Vida Sana**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGGB/MBR/cgl
DISTRIBUCION: Secretaria Municipalidad, Administración Salud, Secretaria Desamu.